



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0290-2014-UNAP

Iquitos, 05 de febrero de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 020-2014-D-FA-UNAP presentado el 15 de enero de 2014, por el decano (e) de la Facultad de Agronomía (FA), sobre otorgamiento de asignación económica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio de visto, don Fidel Aspajo Varela, decano (e) de la Facultad de Agronomía (FA), solicita al rector una asignación económica, para solventar gastos de movilidad dentro de la región, materiales de campo y laboratorio, para 155 estudiantes del I, II y III nivel de las Escuelas Profesionales de Agronomía y Gestión Ambiental, que realizarán prácticas preprofesionales;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Agronomía;

De conformidad con la Ley n.º 30144 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don **Fidel Aspajo Varela**, decano (e) de la Facultad de Agronomía (FA), una asignación económica ascendente a la suma de **S/3,251.00** (Tres mil doscientos cincuenta y uno y 00/100 nuevos soles), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don Fidel Aspajo Varela, tiene diez días hábiles, a partir del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de las actividades desarrolladas, en el Rectorado.

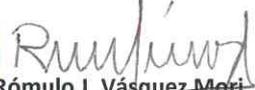
ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR (e)




Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)